

Fundamento lógico:

Periódicamente, se actualizan las interpretaciones de las reglas para garantizar que los programas se involucren en prácticas de cuidado infantil saludables y seguras. Recientemente, OCC actualizó su interpretación de las reglas de supervisión. Esto se debe a la gran cantidad de investigaciones sobre la prevención del síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS, por sus siglas en inglés).

- El veinte por ciento de las muertes por muerte súbita del lactante (SIDS) ocurren en las guarderías, lo que representa un número muy alto.
- El síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS) es la principal causa de muerte en bebés de un 1 mes a 1 año de edad.
- Las investigaciones demuestran que los bebés son mucho menos propensos a morir del síndrome de muerte súbita del lactante (SIDS) cuando son acostados boca arriba para dormir en una cuna con un colchón firme, sin objetos blandos, juguetes o sábanas sueltas.



La supervisión adecuada también desempeña un papel en la prevención de accidentes y muertes. Esto significa que un/a proveedor/a de cuidado infantil debe ver y escuchar activamente en todo momento a los niños que duermen, se están quedando dormidos o que estén despertando. También requiere que el espacio donde duermen los niños esté bien iluminado para que el personal pueda ver la cara de cada niño y el color de su piel.

Práctica:

OCC ha determinado recientemente que, si un proveedor/a está en un piso diferente de la casa, entonces el proveedor/a no cumple con las reglas de supervisión. Es extremadamente difícil tener a los niños al alcance de la vista o escucharlos y estar lo suficientemente cerca para responder a sus necesidades y estar al tanto de lo que hace cada niño si no está en el mismo piso de la casa. Además, las actividades silenciosas de un niño en peligro de (asfixia, ahogamiento) pueden pasar por alto si no se hacen revisiones frecuentes de audio y visuales de los niños, y estas pueden ser menos frecuentes si un proveedor/a se encuentra en otro piso de la casa. También estar en el mismo piso de la casa permite una evacuación más rápida y segura en caso de una emergencia.

PREGUNTAS FRECUENTES:

1. ¿Se puede usar un monitor para supervisar a los niños que duermen en un segundo piso?

Si bien puede parecer que estos monitores proporcionan una supervisión adecuada, no reemplazan a un cuidador que puede ver o escuchar a los niños dormidos. Además, los manuales de los usuarios de los fabricantes de monitores infantiles a menudo afirman que su uso **no** reemplaza la supervisión de un adulto. Se puede utilizar un monitor para complementar la supervisión, pero un proveedor/a debe estar en el mismo piso de la casa que los niños dormidos.

2. ¿Qué se considera un piso separado de la casa?

Un segundo piso, un nivel dividido, o cualquier cantidad de escaleras o posición de la escalera que obstruya la visibilidad se consideraría un piso separado. Una sala de estar de estilo "hundido" o un par de pasos que conduzcan a una habitación abierta no se considerarán un piso separado, siempre que el proveedor pueda ver directamente el espacio donde están los niños dormidos. Consulte con su especialista en licencias si no está seguro(a) del diseño de su casa.



Sala de estar de estilo "hundido"



Entrada de dos niveles

Reglas aplicables

414-205-0075 Supervisión Infantil - Familia Registrada

El proveedor/a o un proveedor/a suplente es responsable de los niños que están bajo su cuidado. En todo momento, el proveedor/a o el proveedor/a suplente debe:

- (1) Estar a una distancia tal que le permita ver u oír a todos los niños;
- (2) Saber lo que cada niño está haciendo en todo momento;
- (3) Estar lo suficientemente cerca de los niños como para responder cuando sea necesario;
- (4) Estar físicamente presente cuando hay niños menores de 36 meses jugando afuera; y
- (5) Estar físicamente presente cuando los niños en edad de ir al Jardín de Infantes o niños menores están jugando afuera, a menos que el área exterior de juegos esté completamente cercada y libre de peligros.

414-350-0120(2) Proporción Cuidador/Niños y Supervisión - Familia Certificada

(2) En todo momento, los niños deben ser supervisados por la cantidad apropiada de personal y contar con toda su atención:

- (a) Los niños deben estar a una distancia tal que el cuidador los pueda ver y oír en todo momento;
- (b) El cuidador debe estar lo suficientemente cerca de los niños como para reaccionar cuando se necesite. Los niños que están fuera del contacto visual directo deben ser vigilados de forma habitual y con frecuencia y deben estar en áreas de actividad aprobadas;
- (c) Los niños no puede estar en un piso del hogar a menos que el cuidador también esté allí, excepto como se especifica en OAR 414-350-0120(2)(d);